RV: SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO DE DOTACIÓN 2022 - RAMA JUDICIAL SINCELEJO

Dotaciones Publicas <dotaciones@crisalltex.com.co>

Mar 21/06/2022 6:53

Para: Marielis Eunise Lugo Ojeda <mlugoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo, Sra. Marielis

Espero se encuentre bien,

A través del presente reitero nuestra conversación telefónica sostenida hace un par de semanas donde te informaba que, Crisalltex se abstenía en participar en la solicitud enviada debido a que no contamos con línea femenina en la zona de solicitud.

Cualquier inquietud no dude en contactarme

Saludos,

Carolina Valencia Arboleda
Coordinadora de Licitaciones
Dotaciones Publicas
CRISALLTEX S.A.
Tel: (6) 3366901 ext. 337
Pereira - Risaralda

De: Marielis Eunise Lugo Ojeda <mlugoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de junio de 2022 9:24 a. m.
Para: Dotaciones Publicas <dotaciones@crisalltex.com.co>
Asunto: RV: SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO DE DOTACIÓN 2022 - RAMA JUDICIAL SINCELEJO

Buen día,

Por medio el presente y de la manera más atenta reiteramos la solicitud realizada.

Agradecemos responder este correo, aun cuando no estén interesados en realizar dicha cotización.

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Marielis Lugo Ojeda.
Profesional Universitario Grado 9
Área de Contratación
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre

PBX: (5) 2754780 Ext. 1110-1111
Cel 3017554144

Favor Confirmar el recibo de este mensaje

De: Marielis Eunise Lugo Ojeda
Enviado: martes, 7 de junio de 2022 10:08
Para: Dotaciones Publicas <dotaciones@crisalltex.com.co>
Asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO DE DOTACIÓN 2022 - RAMA JUDICIAL SINCELEJO

Buenos días Señores GINO PASSCALLI,

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, está interesada en adelantar proceso contractual para "LA COMPRA DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA ASISTENTES ADMINISTRATIVOS GRADO 3 ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO – SUCRE – 2022", a través de la plataforma transaccional SECOP II, por lo cual con el objetivo de realizar el estudio de mercado y poder establecer el presupuesto oficial estimado de la eventual contratación, nos permitimos solicitarle la expedición de una cotización, bajo las siguientes consideraciones:

ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS A CONTRATAR

Los oferentes en su propuesta deberán comprometerse con el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas exigidas, las cuales se establecieron después de la solicitud del área encargada:

- Dotaciones para los Asistentes Administrativos Grado 3 de la Dirección Seccional de Sincelejo, así:

ITEMS	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD ELEMENTOS	CALIDAD	FOTOGRAFIA REFERENCIA
1	Camisa para dama en algodón manga 3/4, tela Oxford, lisa tipo casual de buena calidad con logo / unidad. Color a definir.	1	De buena calidad	
2	Pantalón para dama de dril strech tipo casual buena calidad / unidad.	1	De buena calidad	
3	Calzado para dama en cuero de buena calidad – color oro.	1 par	De buena calidad	
4	Camisa para caballero en algodón manga	1	De buena calidad	

	corta, tela Oxford, lisa, tipo casual de buena calidad con logo / unidad. Color a definir.			
5	Pantalón para caballero en dril tipo casual de buena calidad / unidad.	1	De buena calidad	
6	Calzado para caballero en cuero de buena calidad – Color miel.	1 par	De buena calidad	

TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta 31/12/2022 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra sin sobrepasar la vigencia 2022, e iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro presupuestal, Pólizas aprobadas, pago como mínimo del 30% del valor de las Estampillas Departamentales (6%) de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza No. 043-2021 Expedida por la Asamblea del Departamento de Sucre).

LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Sincelejo Departamento de Sucre – Calle 22 No. 16 – 40 Piso 1 Palacio de Jusiticia.

GARANTIAS

SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
Amparo	Suficiencia	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	10%	Del Valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad de los Servicios Suministrados	10%	Del Valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
Amparo	Suficiencia	Sobre el valor	Vigencia
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV		La vigencia debe garantizarse por el de ejecución del contrato.

NOTA 1: Si se presentan suspensiones del contrato, las pólizas antes descritas se ampliarán por el término de la suspensión.

En el caso de prórroga o adiciones del contrato, las pólizas ampliarán la vigencia de su cobertura por el término de la prórroga y aumentarán su cuantía, conforme con la adición que se realice

FORMA DE PAGO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, cancelará al contratista en tres (3) pagos, conforme haya entregado los servicios y partes contratadas relacionados anteriormente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de los documentos requeridos para el pago, los cuales se relacionan a continuación:

a) Factura electrónica validada a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co según circular externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Cuenta de Cobro o documento equivalente, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca Régimen ordinario o Régimen Simple, según sea el caso (para mayor claridad tener en cuenta la Circular DESAJSIC21-19 expedida por la Directora Seccional).

b) Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar, con la respectiva planilla de pago.

c) Informe de supervisión por parte del supervisor designado por la Entidad.

d) Documento soporte del ingreso de los elementos al inventario de la Entidad.

e) Consignación realizada del porcentaje liquidado por la Entidad por concepto de estampillas Departamentales en cumplimiento a la Ordenanza No. 043-2021.

Nota 1. Para dar trámite al pago y que este sea autorizado, los anteriores documentos aprobados por el supervisor, deberán ser cargados por el Contratista en el plan de pagos del SECOP II.

Nota 2. En caso de devolución de los documentos por la Dirección Seccional al contratista, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 3: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, efectuará las retenciones, deducciones y descuentos por contribuciones a que haya lugar en cada uno de los pagos, a efectuar durante la ejecución del contrato que se pueda suscribir, teniendo en cuenta lo establecido en los Estatutos Tributarios del Orden Nacional, Departamental y Municipal, donde se prevén deducciones tales como: Retención en la fuente por servicios del 4% (Declarante) o 6% (No Declarante), retención por IVA 15%, retención de industria y comercio 1%, estampillas Departamentales (Pro-Electrificación Rural 0.5%, Pro- Adulto Mayor 3%, Pro-Universidad de Sucre 1.5% y Pro-Hospital Universitario 1%, así mismo aquellas otras que se puedan generar durante la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta la

calidad del contribuyente o contratista en el RUT, y según la información financiera que pueda reportar cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

Nota 4. En caso de generarse nuevos impuestos, gravámenes, estampillas o contribuciones durante la ejecución del proceso pre-contractual y contractual, el futuro contratista deberá tener en cuenta dichos imprevistos en su propuesta económica.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disposición de recursos que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC, proyectado para el año 2022.

NOTA: Agradecemos enviar respuesta junto con los documentos que la soportan, a más tardar el viernes 10 de junio de 2022 a las 5:00 p.m.

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Marielis Lugo Ojeda.
Profesional Universitario Grado 9
Área de Contratación
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre
PBX: (5) 2754780 Ext. 1110-1111
Cel 3017554144

Favor Confirmar el recibo de este mensaje